

DECRETO N°

72

TEMUCO,

03 ENE 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de devolución de dinero de Sra. Zunilda del Carmen Castro Araneda, RUT:

3.- El Contrato de Compraventa N°0084 de fecha 19 de noviembre de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4516 de fecha 17 de diciembre de 2012.

4.- Los Ingresos Municipales N°4729425 de fecha 25 de noviembre de 2015, 4729426 de fecha 25 de noviembre de 2015, 5115327 de fecha 03 de enero de 2017, 5285001 de fecha 27 de diciembre de 2017, 5404253 de fecha 03 de enero de 2019, 5845347 de fecha 30 de diciembre de 2019 y 6290402 de fecha 22 de diciembre de 2020, en la cuenta de "Art. N°35-2 Cuota Anual Mantención Parque Monteverde", Contrato Compraventa N°0084, por un valor total de \$143.569.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de noviembre de 2012, la Sra. Zunilda del Carmen Castro Araneda, RUT: adquirió una sepultura en el Cementerio Parque Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0084, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4516 del 17 de diciembre de 2012, en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre del año 2021".

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado, por el motivo que se señala.

NOMBRE : ZUNILDA DEL CARMEN CASTRO ARANEDA

RUT. :

DOMICILIO PARTICULAR :

TEMUCO

MONTO A DEVOLVER : \$143.569.-

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR COBRO DE MANTENCIONES DE ACUERDO A ORDENES DE INGRESO N°4729425, 4729426, 5115327, 5285001, 5404253, 5845347 y 6290402, COBROS QUE NO CORRESPONDEN DE ACUERDO A PUNTO N°2 DE DECRETO ALCALDICIO N°4516 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

2406865

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999011 Derechos y certif. Varios-Parque (\$ 94.549.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

1150301003999015 Mantención Cementerio Parque (\$ 49.020.-) "Art.N°35-2 Cuota Anual Mantención-Parque".

3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio

